

Radicación: 05019168 00000000 Folios: 26
 Fecha (AMB): 2005-03-02 10:58:51
 Trámite: 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAR
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

1 SOLICITUD DE: ☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: A & P DE COLOMBIA LTDA Y COINTEC LTDA Dirección: Calle 18 No. 34 - 51, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA Carrera 31 A No. 5b - 13 BOGOTÁ D.C., COLOMBIA Nacionalidad o domicilio: BOGOTÁ D.C. Lugar de Constitución: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 2018010 Fax: 3808178 E-mail:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ MIT ☒ C.E. ☐ Otro ☐ Cual: Número: 830.068.860-2 800.068.463-1	
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: MANUEL SILVANO NAVARRO TORRES Dirección: DIAGONAL 78 No. 44 - 19 BOGOTÁ, COLOMBIA Teléfono: 2288388 Fax: 4900802 E-mail:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ MIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual: Número: 79.293.945 T.P. 79.791 C.S.J. BOGOTÁ	
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: HUGO BLANCO VILLAMIL Dirección: Calle 18 No. 34 - 51, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA Teléfono: 2018010 Fax: 3808178 Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANO		
5 Título (84) GANASTIA PORTA BANDEJAS			
6 Clasificación Internacional (81) _____			
7 Prioridad SI ☐ NO ☒	(33) País de Origen _____ _____ _____ _____	(32) Fecha _____ _____ _____ _____	(31) Número de Solicitud _____ _____ _____ _____
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☒ UN MES			
9 Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

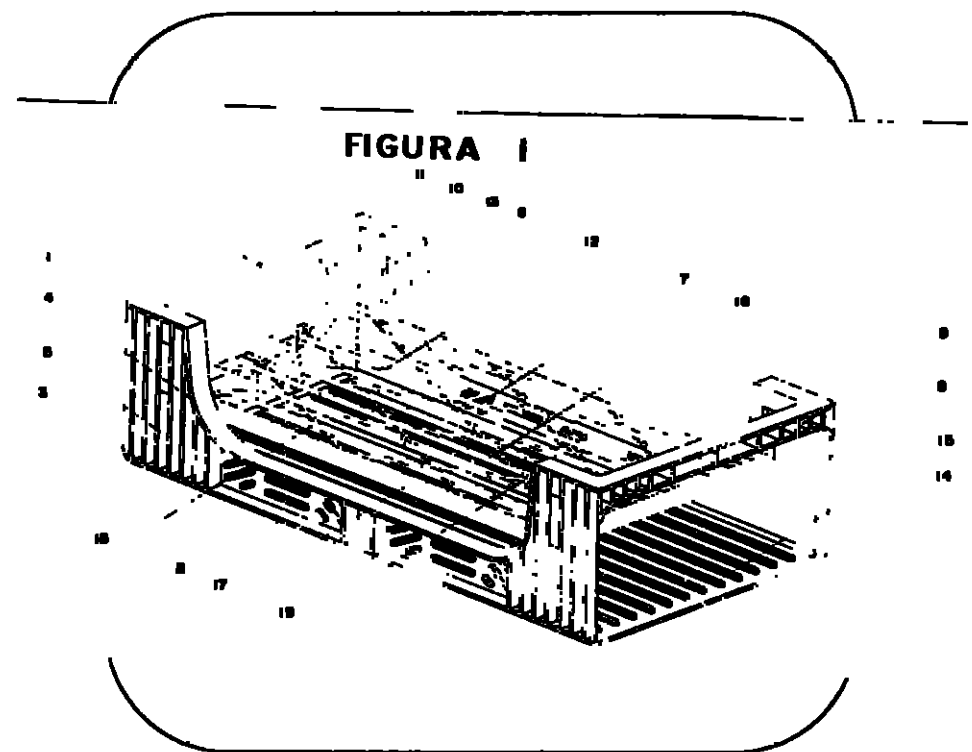
2
2

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad, expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Resumen
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arie final 12X12 y 608 cm.
- ☐ De ser el caso, información de otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas total o parcialmente con la invención de esta solicitud.

1 FIGURA CARACTERISTICA



12

Solicito la concesión de la patente.

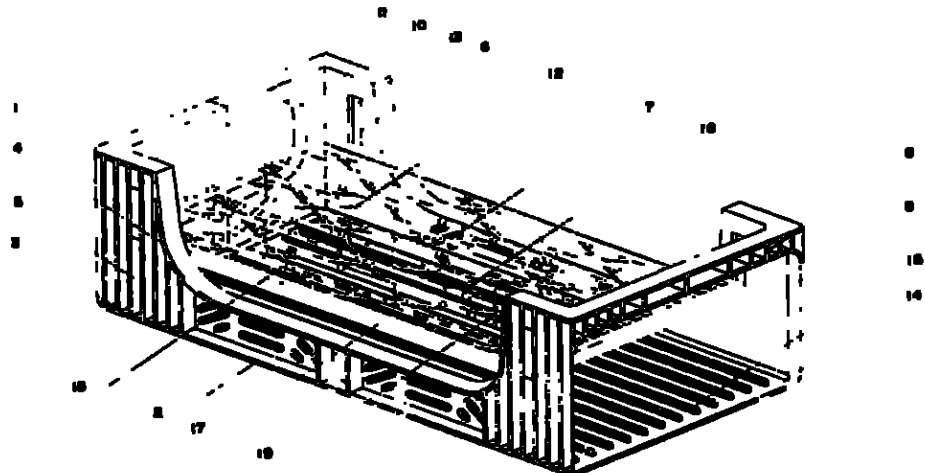
NOMBRE: MANUEL SILVANO NAVARRO TORRES

FIRMA: 

C.C. 78.281.948 BOGOTÁ, T.P. 78.771 C.B.1

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

FIGURA I



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 9,919
FECHA : FEBRERO 9 DE 2005

SUP. INDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 05019146 00000000 Folios: 26
Fecha (AMD): 2005-02-02 10:38:51
Trámite: 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
MANUEL NAVARRO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	32505274	09/02/2005	260,000.00
MANUEL NAVARRO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	32505435	09/02/2005	20,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT. REMITISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	260,000.00
	TOTAL :	260,000.00

SON: DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

CESION DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

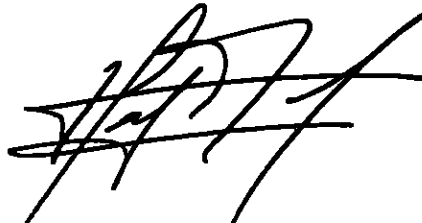
Yo, **HUGO BLANCO VILLAMIL**, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la C.C. No. 19.239.730 de Bogotá, por medio del presente documento manifiesto:

PRIMERO: Que cedo y traspaso a las Sociedades A & P de Colombia Ltda., y Cointec Ltda., todos los derechos plenos de la invención o creación denominado **"CANASTA PORTA BANDEJAS"**

SEGUNDO: Que como conocedor del proyecto industrial para la fabricación de la **"CANASTA PORTA BANDEJAS"** y por lo mismo, documentados de la ingeniería básica para la creación del anterior producto, me comprometo a guardar el secreto industrial sobre la composición precisa de los elementos y del procedimiento para la producción del producto mencionado, y a que este sistema no sea conocido ni accesible por mi parte a las demás empresas y personas integrantes de la especialidad industrial objeto en la que laboran las sociedades A & P de Colombia Ltda., y Cointec Ltda.

En constancia y plena aceptación, se firma el presente documento a los dieciocho días del mes de febrero de 2005.

EL CEDENTE



HUGO BLANCO VILLAMIL
C.C. No. 19.239.730 de Bogotá

NO. 2
CIRCULO DE 21
BOGOTA, B.C. A
REPUBLICA DE COLOMBIA
DIPLOMA DE PRESERVACION
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
La suscrita declara que esta escrito fue
preservado por el...
HUGO BLANCO VIDAL MIL
Identificado con CC. 19.239.73060
Yo, el suscrito, declaro que su
... y que firma y huella pues.
12 FEB 2005
MYRIAM ROS SAavedra
Notaria Contable y Huella

6

Bogotá D.C., 3 de Febrero de 2005

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
División de Nuevas Creaciones
Ciudad

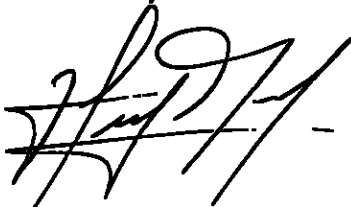
Nosotros, **HUGO BLANCO VILLAMIL**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad A & P de Colombia Ltda., Nit No. 830.066.860-2 según consta en el Certificado de Cámara de Comercio y **JAIRO ARTURO PEÑUELA GARCIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad COINTEC Ltda., Nit No. 800.068.463-1 según consta en el Certificado de Cámara de Comercio; comedidamente nos permitimos manifestar por medio del presente escrito que conferimos poder especial, amplio y suficiente al doctor **MANUEL SILVANO NAVARRO TORRES**, Abogado en ejercicio, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.293.945 de Bogotá y con T.P. No. 76.791 del C. S. J., para que en nuestro nombre y representación ante su Despacho radique y atienda todo lo concerniente al trámite de la solicitud de la Patente Modelo de Utilidad "**CANASTA PORTA BANDEJAS**".

Además de las facultades conferidas por el Artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, nuestro apoderado queda ampliamente facultado para recibir, transigir, desistir, sustituir, renunciar, responder requerimientos, observaciones, solicitar pruebas, interponer recursos, pagar derechos o tasas, modificar, adicionar o reformar la solicitud de registro y en general para que en Derecho y en cualquier instancia efectúe e interponga todas las acciones legales que considere pertinentes para el cabal cumplimiento del presente mandato.

Sírvase tener como nuestro Apoderado al Doctor **MANUEL SILVANO NAVARRO TORRES** y reconocerle personería, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Del señor Superintendente,

Atentamente,



HUGO BLANCO VILLAMIL
C.C. No.19.239.730 Bta



JAIRO ARTURO PEÑUELA G.
C.C. No. 79.111.804 Bta

ACEPTO EL PODER,



MANUEL SILVANO NAVARRO TORRES
C.C. No. 79.293.945 de Bogotá
T.P. No. 76.791 C. S. J

NOTARIA CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, C.C. (21B)

49

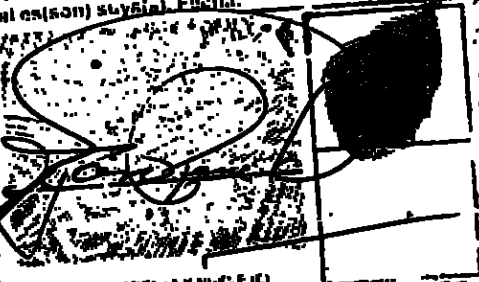
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

El suscrito Notario Certifica que ante escrito fue dirigido a 17 FEB 2005

y fue presentado por quien(nos) dijo(eron) llamarse Paulo

Garzon Villalaz 1ª. Enunciado(s) con C.C. No(s). 24.111.804B

quien(nos) declaró(aron) que su contenido es cierto / que la(s) firma(s) en el es(son) suya(s). Fecha:



NOTARIO CUARENTA Y NUEVE

LILIA INES RAMOS LEON
NOTARIO CUARENTA Y NUEVE

NOTARIA CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, C.C. (21B)

49

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

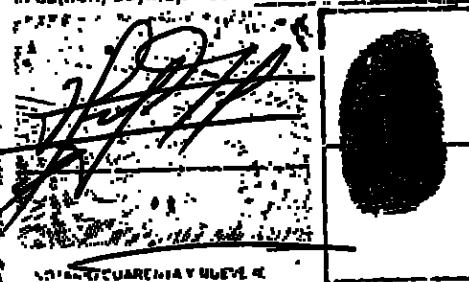
El suscrito Notario Certifica que ante escrito fue dirigido a

17 FEB 2005

y fue presentado por quien(nos) dijo(eron) llamarse Hugo B. Villalaz

VILLALAZ 1ª. Enunciado(s) con C.C. No(s). 19.739.320

Bogota quien(nos) declaró(aron) que su contenido es cierto / que la(s) firma(s) en el es(son) suya(s). Fecha:



NOTARIO CUARENTA Y NUEVE

LILIA INES RAMOS LEON
NOTARIO CUARENTA Y NUEVE



01



* 4 0 8 3 4 8 0 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

10 DE FEBRERO DE 2005

HORA 15:46:29

10C20021011803EXY1204

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : A & P DE COLOMBIA LIMITADA

N.I.T. : 830066860-2

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00987749

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000065 DE NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE ENERO DE 2000 , INSCRITA EL 25 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00713403 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: A & P DE COLOMBIA LIMITADA

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001466	2002/04/12	00021	BOGOTA D.C.	00822572	2002/04/15
0003950	2002/09/17	00021	BOGOTA D.C.	00874550	2003/04/09

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 14 DE ENERO DE 2013 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS ACTIVIDADES, INHERENTES AL EJERCICIO DE LA FABRICACION, TRANSFORMACION, INDUSTRIALIZACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION DE PRODUCTOS Y MATERIAL PLASTICO, METAL, MADERA, CUERO, PAPEL, CARTON Y FIBRAS TEXTILES, ADEMAS DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA SOCIEDAD PUEDE: ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ARRENDAR, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, GIRAR COLOCAR Y NEGOCIAR, TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y CUALESQUIERA OTROS HECHOS PERSONALES Y TITULOS DE CREDITOS, CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA, ANTICRESIS, DEPOSITOS DE GARANTIAS, ADMINISTRACION, MANDATO COMISION Y CONSIGNACION; CONSTITUIR HIPOTECAS Y ACEPTARLAS, ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACION PUBLICAS O PRIVADAS; IGUALMENTE PUEDE CONTRATAR TRABAJADORES; CELEBRAR O EJECUTAR TODO GENERO O ESPECIE DE CONTRATOS O ACTOS CIVILES; TRANSIGIR, DESISTIR O SOMETER A DECISIONES ARBITRALES CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS, O DE SUS SOCIOS; TOMAR Y DAR DINEROS EN MUTUO Y DESARROLLAR TODA CLASE DE SERVICIOS TALES COMO ASESORIAS, CUSTODIA DE DOCUMENTOS, AVALUOS, REPRESENTACION DE SOCIEDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, ETC. CELEBRAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD

EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS YA SEA ACTUANDO COMO SOCIO FUNDADOR O ADQUIRIENDO ACCIONES O DERECHOS DE CUALQUIER SOCIEDAD YA EXISTENTE, CUALQUIERA QUE SEA SU OBJETO Y EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGA COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN FIADORA DE OBLIGACIONES DE TERCERAS PERSONAS, SALVO QUE DE ELLO SE REPORTARE UN BENEFICIO MANIFIESTO PARA ELLA Y SE APROBARE POR LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO FAVORABLE DEL 91% POR CIENTO DEL CAPITAL. 2. LOS SOCIOS NO PODRAN GRAVAR O DAR EN GARANTIA SU INTERES SOCIAL EN LA SOCIEDAD SIN LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO FAVORABLE DEL 91% DEL CAPITAL. 3. LOS SOCIOS SE OBLIGAN A NO CONSTITUIRSE EN FIADORES DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, POR NINGUN CONCEPTO, SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE SOCIOS CON EL VOTO FAVORABLE DEL 91 % POR CIENTO DEL CAPITAL. 4. EN CASO DE CONTRAER MATRIMONIO O CELEBRAR NUEVAS NUPCIAS, SE OBLIGAN PARA CON LA SOCIEDAD Y CON SUS SOCIOS A CELEBRAR CAPITULACIONES MATRIMONIALES, QUE DEJEN POR FUERA EL REGIMEN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, EN SU TOTALIDAD SU PARTICIPACION Y DERECHOS EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 50,000,000.00 DIVIDIDO EN 50,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

BLANCO NIETO LUZ ANDREA C.C. 00052804248

NO. CUOTAS: 22,500.00 VALOR:\$22,500,000.00

BLANCO NIETO JUAN PABLO

NO. CUOTAS: 22,500.00 VALOR:\$22,500,000.00

BLANCO VILLAMIL HUGO

C.C. 00019239730

NO. CUOTAS: 5,000.00 VALOR:\$5,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 50,000.00 VALOR :\$50,000,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, Y LE CORRESPONDE EL GOBIERNO, LA ADMINISTRACION Y LA DIRECCION DE LA COMPAÑIA Y EN CASO DE FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL DE ESTE HARA SUS VECES EL SUBGERENTE.

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000065 DE NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C. DEL 14 DE ENERO DE 2000 , INSCRITA EL 25 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00713403 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

BLANCO VILLAMIL HUGO

C.C.00019239730

SUBGERENTE

BLANCO LUZ CONCEPCION NIETO DE

C.C.00041674879

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS SOCIOS DELEGAN LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN UN GERENTE, QUIEN EJERCERA LAS FUNCIONES CON AMPLIAS FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS



01

* 4 0 8 3 4 8 0 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

10 DE FEBRERO DE 2005

HORA 15:46:30

10C20021011803EXY1204

HOJA : 002

SIGUIENTES FUNCIONES: 1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES, INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. 2. REPRESENTAR, COMPROMETER Y OBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS QUE DEBA REALIZAR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDEN. 3. PRESENTAR UN INFORME ANUAL A LA JUNTA DE SOCIOS Y LOS INVENTARIOS Y BALANCES GENERALES ANUALES. 4. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS. 5. LEGALIZAR Y EJECUTAR LOS ACTOS JURIDICOS. EN DESARROLLO DE LA REPRESENTACION LEGAL QUE LE CONCIERNE CONFORME ALO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS, PUEDE, CON CONOCIMIENTO DEL CASO POR LA JUNTA DE SOCIOS PRESENTAR DEMANDAS, CONTESTARLAS, INTERPONER TODO RECURSO LEGAL, DESISTIR DE ELLOS, TRANSIGIRLOS EN FORMA QUE LA SOCIEDAD NO PUEDA QUEDAR EN NINGUN MOMENTO SIN REPRESENTACION ADECUADA, CONFERIR PODERES A APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES SUSTITUIR APODERADOS, REVOCAR EL MANDATO Y REVESTIR DE PERSONARIA (SIC) APODERADOS EXTRAJUDICIALES Y ARBITROS, PARA TODA ACTUACION Y REPRESENTACION JUDICIAL, ADMINISTRATIVA Y POLICIA, SE PRESUME QUE EL GERENTE HA SIDO AUTORIZADO POR LA JUNTA DE SOCIOS. 7. ENAJENAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTI, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE RECIBIR Y DAR EN MUTUO CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR, ASI COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS ETC., Y EN GENERAL REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO AQUELLO QUE HUBIERE LUGAR, ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LAS REFORMAS ESTATUTARIA QUE DECRETE LA JUNTA DE SOCIOS. CORRESPONDE A LA JUNTA DE SOCIOS AUTORIZAR AL GERENTE Y SUBGERENTE PARA REALIZAR ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA NO EXCEDA LOS MIL QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES (1500). PARAGRAFO : EN LAS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES DEL GERENTE ESTE SERA REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTE QUIEN SERA NOMBRADO POR UN PERIODO IGUAL AL DEL GERENTE Y TENDRA LAS MISMAS FACULTADES DE ESTE.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2003 , INSCRITA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00909453 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
CASTRO MATEUS JULIA SOFIA	C.C.00041651783
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
CASTRO MATEUS HERNANDO	C.C.00019395028

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 18 NO. 34-51

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CLL 18 NO. 34-51

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL : aypl@hotmail.com

CERTIFICA :

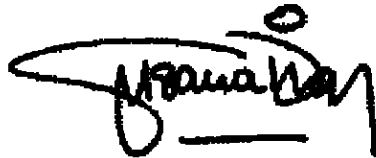
QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,700.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Carlos', with a horizontal line drawn underneath it.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

19 DE ENERO DE 2005

HORA 15:30:16

10FC2011914404LIR1104

HOJA : 001

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : COINTEC LTDA

N.I.T. : 800068463-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00377260

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1832, NOTARIA 20 DE BOGOTA DEL 21 DE JUNIO DE 1.989, INSCRITA EL 7 DE JULIO DE 1.989, BAJO EL -- NO.269.286 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL, DENOMINADA: COINTEC LTDA.-

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3225	20- X-1.993	11 STAFE BTA.	4-XI-1.993 NO. 426058
0733	14-III-1997	9 STAFE BTA.	14-IV-1.997 NO. 580957
0000112	1999/01/22	00011 BOGOTA D.C.	00670539 1999/03/02

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE JUNIO DE 2019 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: ES REALIZAR POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS O POR CUALQUIER OTRO MEDIO PERMITIDO POR LA LEY LA TRANSFORMACION DE HIERRO, Y ACERO EN GENERAL, EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, LA SOCIEDAD ADEMAS PODRA DEDICARSE A LA FABRICACION DE MOLDES E INYECCION Y COMERCIALIZACION DE PLASTICOS Y AL EFECTO PODRA ENTRE OTRAS REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES: A.- ASUMIR REPRESENTACIONES Y AGENCIAMIENTOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS; B.- PROMOVER, DESARROLLAR, FINANCIAR Y EXPLOTAR, CUALESQUIERA PERSONA NATURAL O JURIDICA AUXILIARES O SIMILARES A LAS DE SU OBJETO SOCIAL. C.- NEGOCIAR, ADQUIRIR, VENDER, ARRENDAR, GRAVAR, LIMITAR ENAJENAR BIENES MUEBLES, E INMUEBLES DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS Y/O HIPOTECAR Y GRAVAR EN CUALQUIER OTRA FORMA LOS SEGUNDOS. D.- INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES CUYO OBJETO SEA IGUAL SEMEJANTE O COMPLEMENTARIO DEL SUYO, ADQUIRIR, ACCIONES, BONOS, PARTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL Y EN ELLAS CELEBRAR CONTRATOS DE ABSORCION, FUSION O INCORPORACION; E.- SOLICITAR LLEGADO EL CASO EL CONVENIO O CONCORDATO PREVENTIVO PREVISTO EN LA LEY, SIN CONCURREN LAS CIRCUNSTANCIAS PARA ELLO, Y EN GENERAL CELEBRAR TODO GENERO DE CONTRATO INCLUSIVE EL DE CAMBIO EN TODOS SUS ASPECTOS, ASI COMO LOS DE MUTUO, COMODATO, Y DAR Y RECIBIR

GARANTIAS ESPECIALES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS CIVILES, COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS, QUE SEAN NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE ELLA PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL O QUE TIENDAN A SU CABAL DESARROLLO; F.- EXPORTAR TODOS LOS PRODUCTOS QUE ELABORE.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 30,000,000.00 DIVIDIDO EN 1,200.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 25,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

PEÑUELA DELGADO MONICA ALEXANDRA C.C. 00052481237

NO. CUOTAS: 400.00 VALOR:\$10,000,000.00

PEÑUELA GARCIA JAIRO ARTURO C.C. 00079111804

NO. CUOTAS: 800.00 VALOR:\$20,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 1,200.00 VALOR :\$30,000,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON: EL GERENTE- Y EL SUPLENTE.-

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001832 DE NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE JUNIO DE 1989 , INSCRITA EL 7 DE JULIO DE 1989 BAJO EL NUMERO 00269286 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

PEÑUELA GARCIA JAIRO ARTURO

C.C.00079111804

QUE POR ACTA NO. 0000009 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 18 DE FEBRERO DE 1997 , INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NUMERO 00580960 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

PEÑUELA DELGADO MONICA ALEXANDRA

C.C.00052481237

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE EN CARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1.- EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. 2.- PRESENTAR LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE CADA EJERCICIO A LA JUNTA DE SOCIOS. 3.- EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL, DEBIENDO OBTENER AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DE SOCIOS CUANDO EL VALOR DE LA OPERACION SEA SUPERIOR A TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00). 4.- CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; 5.- CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SUS GESTIONES DENTRO DE LAS LIMITACIONES LEGALES; 6.- CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. 7.- RECIBIR DINERO EN MUTUO. 8.- LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES. 9.- CUIDAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA. 10.- VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. 11.- NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD. 12.- LAS DEMAS QUE LE ADSCRIBAN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE SOCIOS.-



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE PALOQUEMAO

19 DE ENERO DE 2005

HORA 15:30:17

10FC2011914404LIR1104

HOJA : 002

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 31 A NO. 5B-13
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
DIRECCION COMERCIAL : CRA 31 A NO. 5B-13
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL : cointec@lalupa.com

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : COINTEC
MATRICULA NO. 00503728
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE MARZO DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2004

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

CANASTA PORTA BANDEJAS

SECTOR TECNICO.

La presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad se refiere a una Canasta Porta Bandejas la cual se utiliza con una o dos alturas de acuerdo a las necesidades del usuario, especialmente para el transporte, germinación, almacenamiento de bandejas con cavidad para plántulas o semillas germinadas y diversas aplicaciones.

TECNICA ANTERIOR.

En la actualidad en el mercado se conocen diferentes tipos de canastas plásticas para el embalaje y transporte de diferentes productos, bien sea botellas, latas, productos perecederos, etc., con diferentes diseños y funcionalidades como son canastas plegables, con facilidad de apilar, material de mayor resistencia y durabilidad, ergonómicas, etc.

OBJETO DE LA INVENCION.

La presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad Canasta Porta Bandejas, la cual se diseñó y fabricó con el objeto de transportar bandejas con cavidades conteniendo plántulas o semillas germinadas, evitando el maltrato y conservándolas frescas; obteniendo doble funcionalidad y máxima utilización del

espacio disponible tanto para germinación, almacenamiento o transporte.

Otro de los objetivos de la invención es el de mejorar el embalaje de productos perecederos durante trayectos largos y en malas condiciones ambientales.

Otro de los objetivos de la invención es el de que a la canasta se le incorpora una bandeja, la cual sirve para poder almacenar y transportar mayor número de bandejas.

VENTAJAS DE LA INVENCION.

La Canasta Porta Bandejas, objeto de la presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad, presenta las siguientes ventajas:

- Tiene un diseño ergonómico que se adapta a las necesidades del usuario.
- Se le adiciona un entrepaño el cual le da el doble de capacidad de almacenaje y embalaje de las bandejas.

RELACION DE FIGURAS ANEXAS.

Figura 1. Vista superior en perspectiva de la Canasta Porta Bandejas con entrepaño incorporado.

Figura 2. Vista superior en perspectiva de la Canasta Porta Bandejas sin entrepaño.

- Figura 3.** Vista posterior de la Canasta Porta Bandejas sin entrepaño.
- Figura 4.** Vista frontal de la Canasta Porta Bandejas sin entrepaño.
- Figura 5.** Vista lateral de la Canasta Porta Bandejas.
- Figura 6.** Vista superior en perspectiva del entrepaño de la Canasta Porta bandeja.
- Figura 7.** Vista inferior de la Canasta Porta Bandejas.

DIVULGACIÓN DE LA INVENCION.

La presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad se refiere a una Canasta Porta Bandejas, la cual esta conformada, tal como se ilustra en las Figuras 1 y 2, por un cuerpo de cinco lados de material plástico, que comprende: a) dos paredes laterales 1 en forma de U con base recta 2, ver Figura 5, con una pared superior 3 paralela a la base 2 con esquinas redondeadas 4 y ubicada a un tercio de la altura total del recipiente; las paredes laterales 1 hacia las esquinas en su superficie exterior, tienen una serie de acanaladuras 5 con una ranura de ensamble 6 rectangular; además, en la zona central llevan una pluralidad de pequeñas ranuras 7 en paralelo y en diagonal por grupos, para la circulación del aire a través de las mismas; b) la pared frontal 8 es rectangular, ver Figura 4, hueca en su interior con bordes superiores redondeados, formada por una pequeña pared horizontal en la parte superior con acanaladuras 9 en su superficie exterior, que en sus extremos laterales llegan hasta la base de la canasta; c) la pared posterior 10 es rectangular, hueca en su interior con bordes redondeados, con una pequeña pared

horizontal 11 en la parte superior con acanaladuras hacia la superficie exterior, tal como se observa en la Figura 3; y con una pared 12 hacia la base de la canasta, la cual lleva dos grupos de ranuras 13 paralelas y en diagonal, para la circulación de aire; d) la pared inferior 14, ver Figura 7, es rectangular con bordes redondeados, la cual en toda su superficie tiene ranuras 15 paralelas por la parte interior y unas venas de rigidez 16 diagonales formando rombos por la parte exterior.

La Canasta Porta Bandejas lleva un entrepaño 17 rectangular con bordes redondeados, ver Figuras 1 y 6, el cual en toda su superficie tiene ranuras 18 paralelas por la parte superior y unas venas de rigidez 19 diagonales formando rombos por la parte inferior; además tiene cuatro soportes rígidos 20 ubicados en las esquinas laterales del entrepaño, para el acople a la canasta.

El entrepaño 17 se encuentra a dos tercios de distancia de la pared inferior 14 de la Canasta Porta Bandejas, cuya posición final cuando esta ensamblada, divide exactamente en dos las alturas útiles de la Canasta.

El entrepaño 17 se ensambla por medio de los cuatro soportes rígidos 20 a las ranuras 6 rectangulares de cada una de las paredes laterales 1 de la Canasta Porta Bandejas.

En la Figura 2 se aprecia la vista superior en perspectiva de la Canasta Porta Bandejas sin entrepaño, donde se tiene la canasta con sus paredes laterales 1 en forma de U, la pared superior 3 con esquinas redondeadas 4, las acanaladuras 5 con las ranuras de ensamble 6 y las ranuras 7 de la zona central; la pared frontal

8 es rectangular, pared horizontal con acanaladuras 9; pared posterior 10 con pared horizontal 11 y pared 12 con ranuras 13; pared inferior 14 con ranuras 15 y venas de rigidez 16.

La Figura 3 es la vista posterior de la Canasta Porta Bandejas sin entrepaño donde se observa la pared posterior 10; la pared horizontal 11 con acanaladuras y la pared 12 con las ranuras 13.

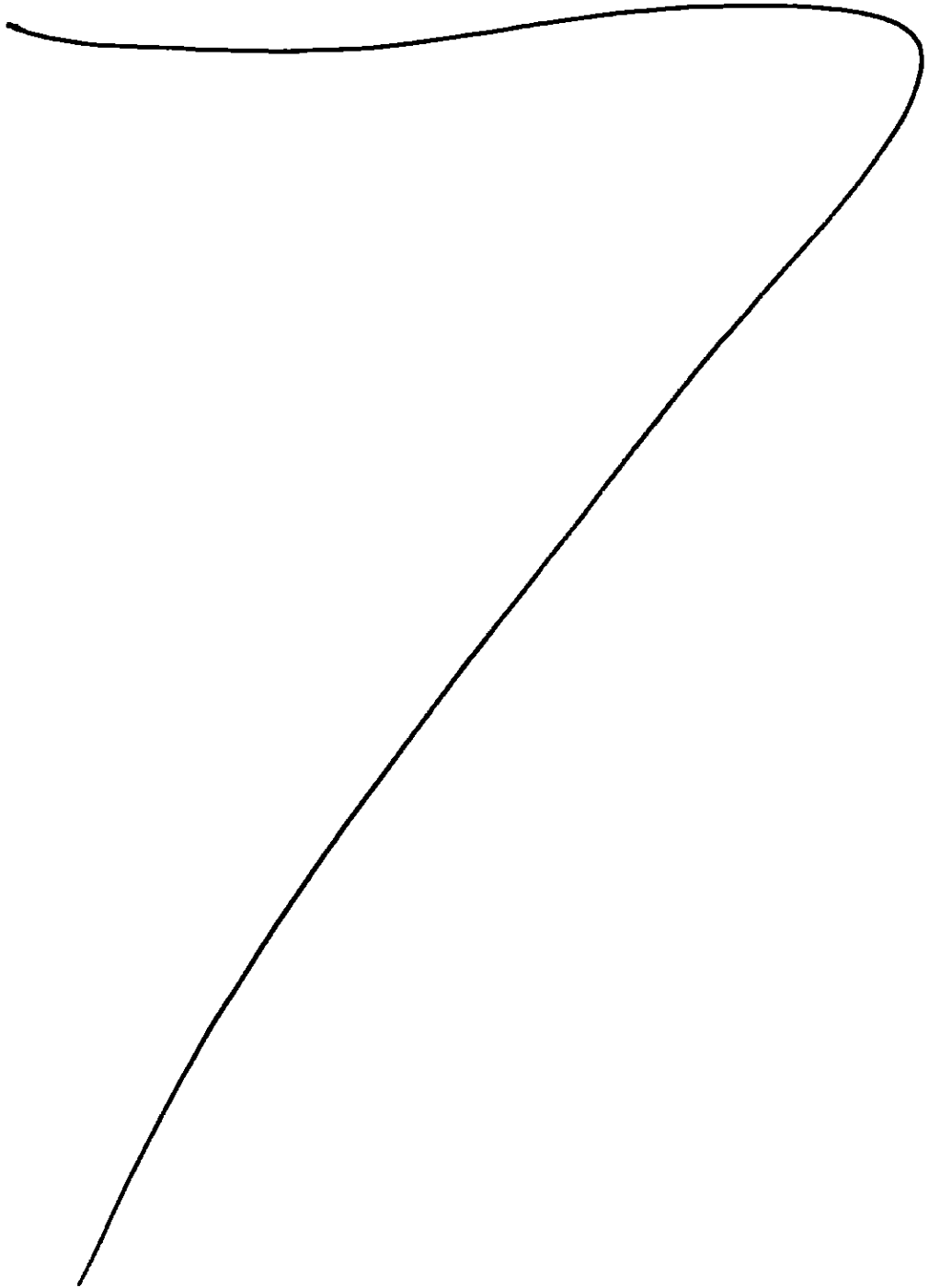
En la Figura 4 se muestra la vista frontal de la Canasta Porta Bandejas sin entrepaño, donde se tiene: la pared frontal 8 rectangular y hueca; y la pared horizontal 9 con acanaladuras; pared 12 con ranuras 13.

La Figura 5 es la vista lateral de la Canasta Porta Bandejas, donde se observa la pared lateral 1 en forma de U, la base recta 2, la pared superior 3 con esquinas redondeadas 4; superficie exterior con acanaladuras 5 y ranura de ensamble 6 rectangular; y la zona central con ranuras 7 en paralelo y en diagonal por grupos.

La Figura 6 es la vista superior en perspectiva de la Bandeja de la Canasta Porta bandeja, donde se muestra el entrepaño 17 rectangular, las ranuras 18 paralelas por la parte superior y las venas de rigidez 19 diagonales formando rombos por la parte inferior, y los cuatro soportes rígidos 20.

En la Figura 7 se muestra la vista inferior de la Canasta Porta Bandejas donde se tiene: la pared inferior 14 rectangular con bordes redondeados, las ranuras 15 paralelas y las venas de rigidez 16 diagonales.

La Canasta Porta Bandejas de la presente solicitud de Patente de Modelo de Utilidad se utiliza para el almacenamiento y transporte de bandejas con cavidad para plántulas o semillas germinadas y diversas aplicaciones.



REVINDICACIONES

1. Canasta Porta Bandejas CARACTERIZADA PORQUE esta conformada por:

A) un cuerpo de cinco lados de material plástico, que comprende:

- a) dos paredes laterales 1 en forma de U con base recta 2, con una pared superior 3 paralela a la base 2 con esquinas redondeadas 4 y ubicada a un tercio de la altura total del recipiente; las paredes laterales 1 hacia las esquinas en su superficie exterior, tienen una serie de acanaladuras 5 con una ranura d ensamble 6 rectangular; además, en la zona central llevan una pluralidad de pequeñas ranuras 7 en paralelo y en diagonal por grupos, para la circulación del aire a través de las mismas;**
- b) la pared frontal 8 es rectangular, hueca en su interior con bordes superiores redondeados, formada por una pequeña pared horizontal en la parte superior con acanaladuras 9 en su superficie exterior y en sus extremos laterales llegan hasta la base 2 de la canasta;**
- c) la pared posterior 10 es rectangular, hueca en su interior con bordes redondeados, con una pequeña pared horizontal 11 en la parte superior con**

acanaladuras en la superficie exterior, y con una pared 12 hacia la base de la canasta, la cual lleva dos grupos de ranuras 13 paralelas y en diagonal, para la circulación de aire;

d) la pared inferior 14, es rectangular con bordes redondeados, la cual en toda su superficie tiene ranuras 15 paralelas por la parte interior y unas venas de rigidez 16 diagonales formando rombos por la parte exterior;

B) Un entrepaño 17 rectangular con bordes redondeados, el cual en toda su superficie tiene unas ranuras 18 paralelas por la parte superior y unas venas de rigidez 19 diagonales formando rombos por la parte inferior; además tiene cuatro soportes rígidos 20 ubicados en las esquinas laterales del entrepaño, para el acople a la canasta.

2. Canasta Porta Bandejas de la Reivindicación 1, CARACTERIZADA PORQUE el entrepaño 17 se encuentra a dos tercios de distancia de la pared inferior 14 de la Canasta Porta Bandejas, cuya posición final cuando esta ensamblada, divide exactamente en dos las alturas útiles de la Canasta.

RESUMEN

Canasta Porta Bandejas conformada por:

A) Un cuerpo de cinco lados de material plástico, que comprende:
a) dos paredes laterales 1 en forma de U con base recta 2, hacia las esquinas en su superficie exterior, tienen una serie de acanaladuras 5 con una ranura de ensamble 6 rectangular; además, en la zona central llevan una pluralidad de pequeñas ranuras 7 en paralelo y en diagonal por grupos, para la circulación del aire a través de las mismas; b) pared frontal 8 rectangular, hueca en su interior con bordes superiores redondeados, formada por una pequeña pared horizontal en la parte superior con acanaladuras 9 en su superficie exterior y en sus extremos laterales llegan hasta la base 2 de la canasta; c) la pared posterior 10 es rectangular, hueca en su interior con una pequeña pared horizontal 11 en la parte superior, con acanaladuras en su superficie exterior; y con una pared 12 hacia la base de la canasta, la cual lleva dos grupos de ranuras 13 paralelas y en diagonal, para la circulación de aire; d) la pared inferior 14, es rectangular con bordes redondeados, la cual en toda su superficie tiene ranuras 15 paralelas por la parte interior y unas venas de rigidez 16 diagonales formando rombos por la parte exterior;

B) Un entrepaño 17 rectangular con bordes redondeados, el cual en toda su superficie tiene unas ranuras 18 paralelas por la parte superior y unas venas de rigidez 19 diagonales formando rombos por la parte inferior; además tiene cuatro soportes rígidos 20 ubicados en las esquinas laterales del entrepaño, para el acople a la canasta.

FIGURA I

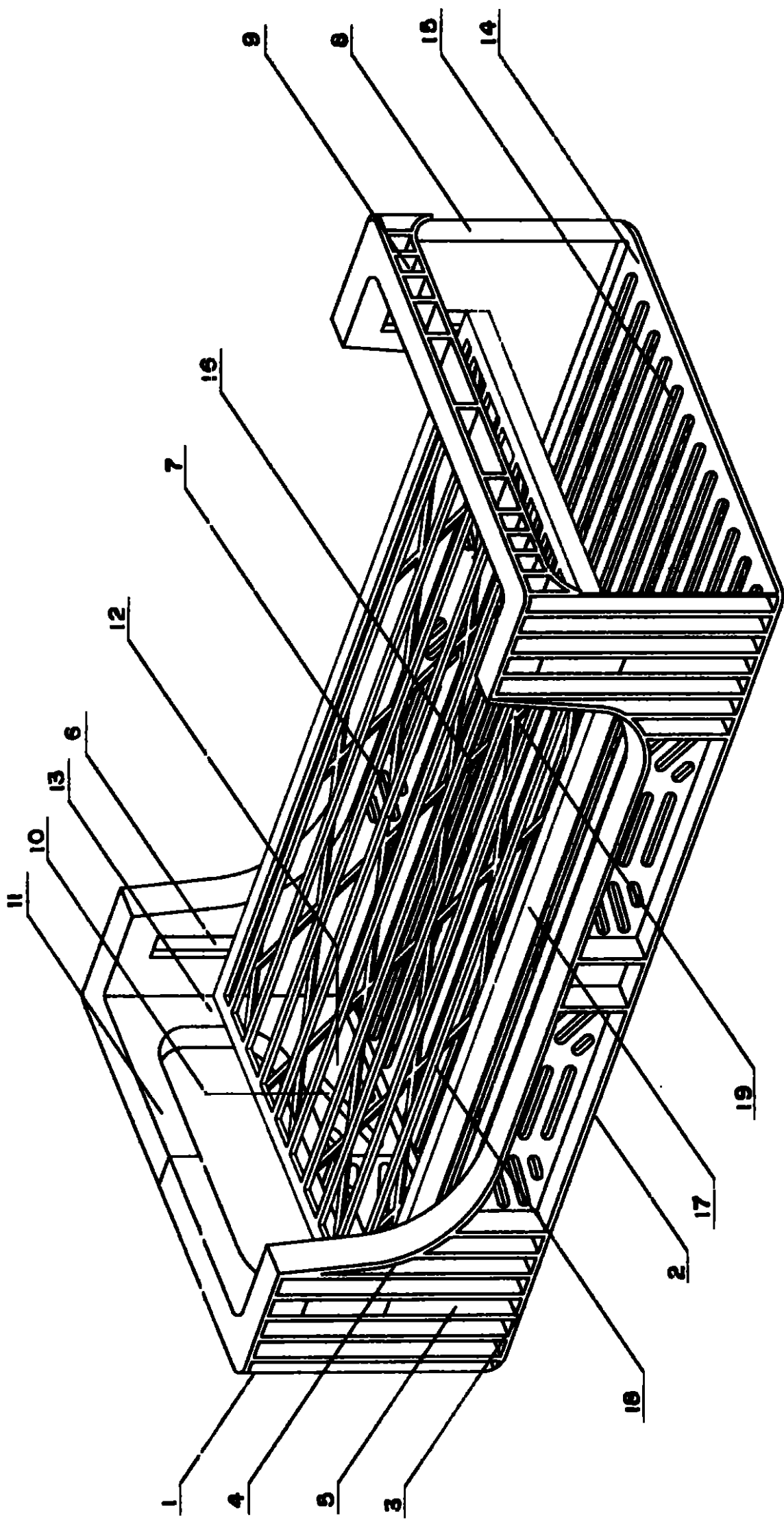
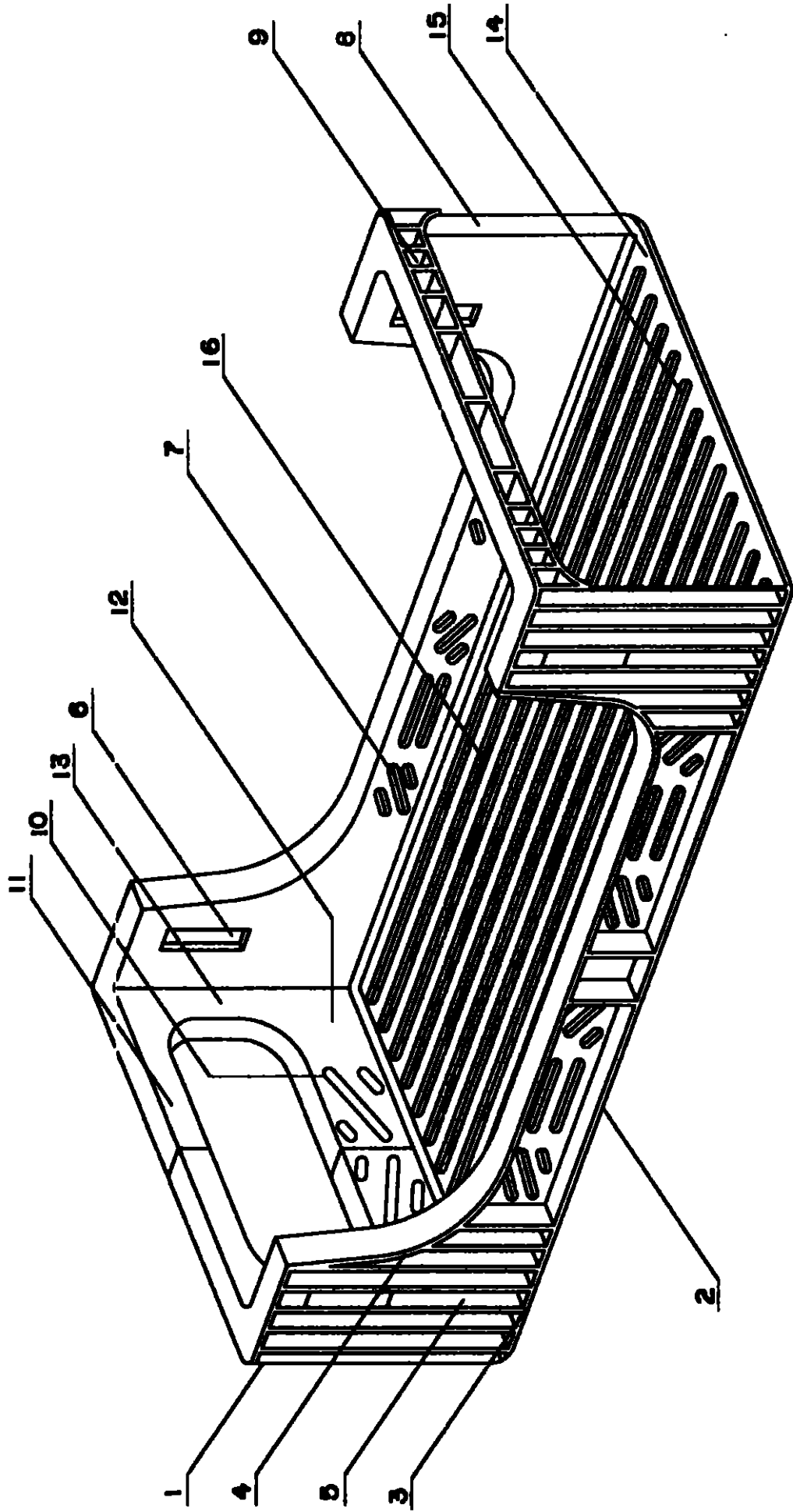


FIGURA 2



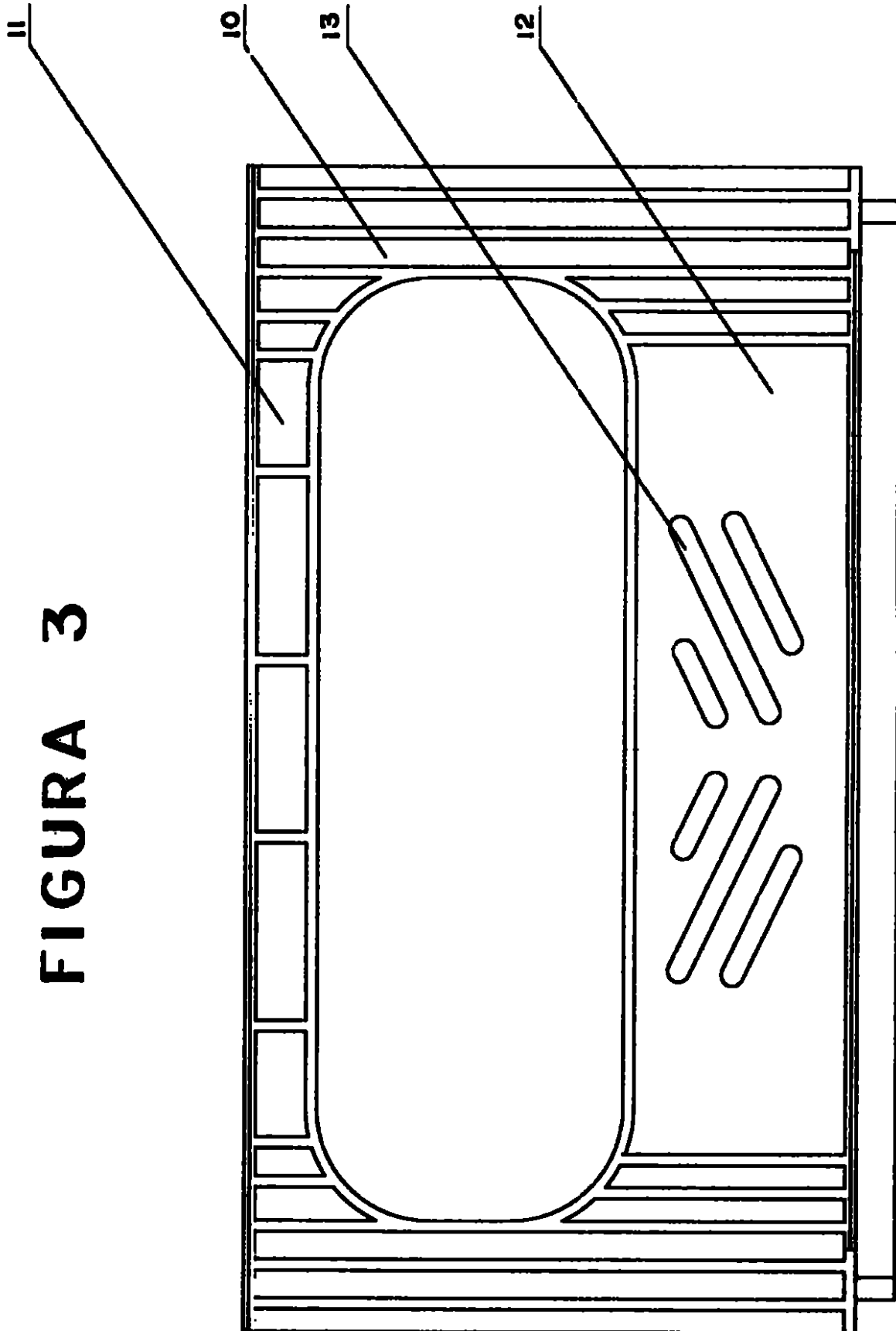
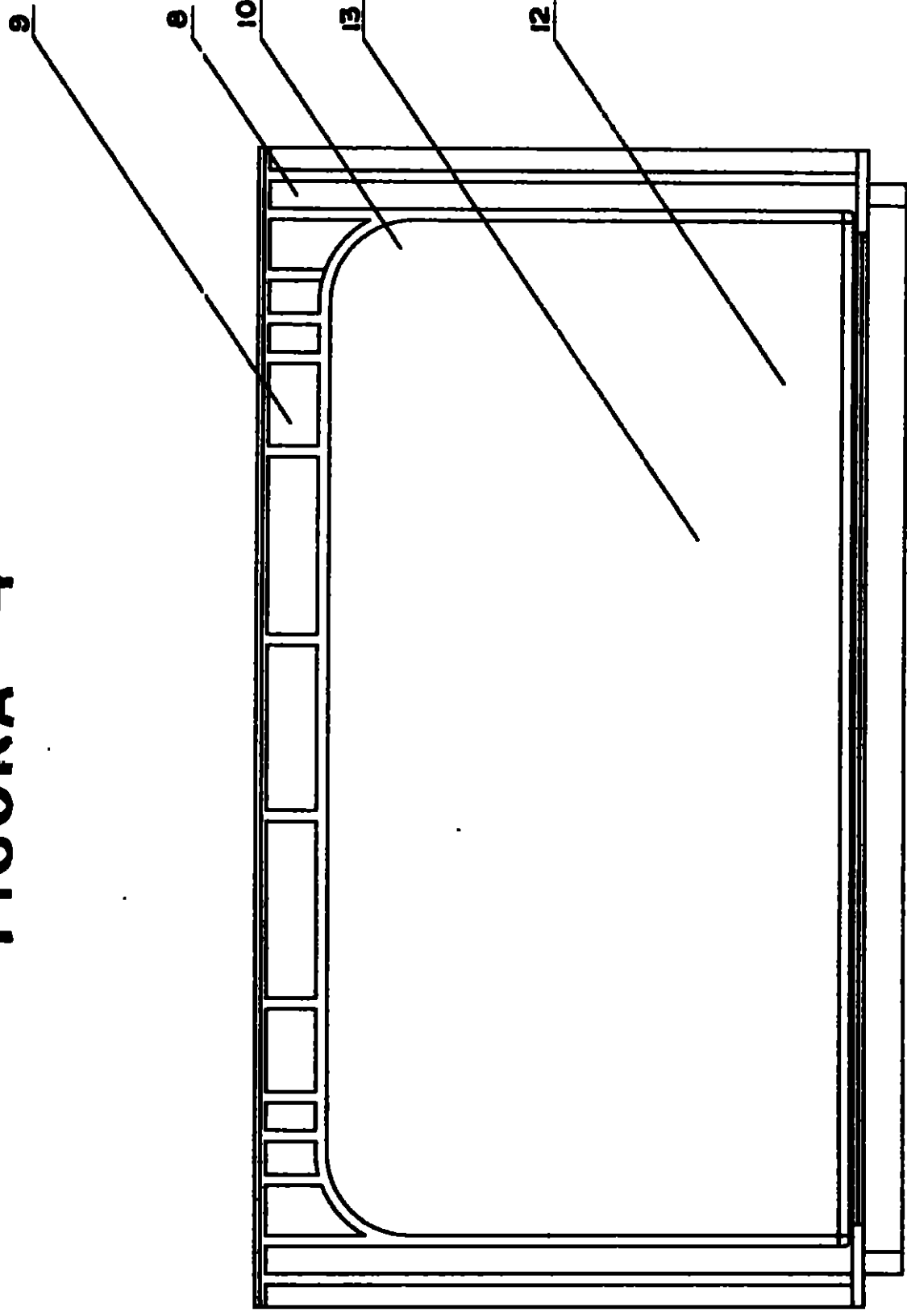


FIGURA 3



FIGURA 4





h2

FIGURA 5

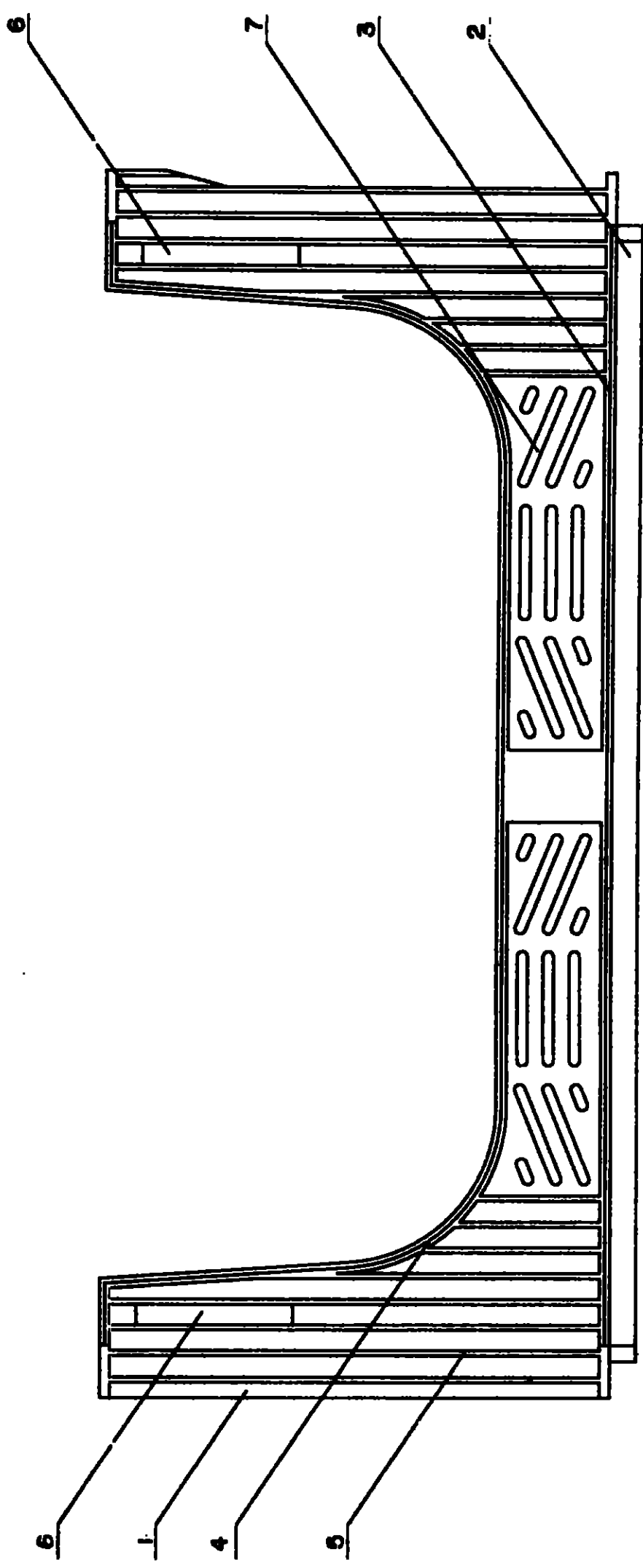


FIGURA 6

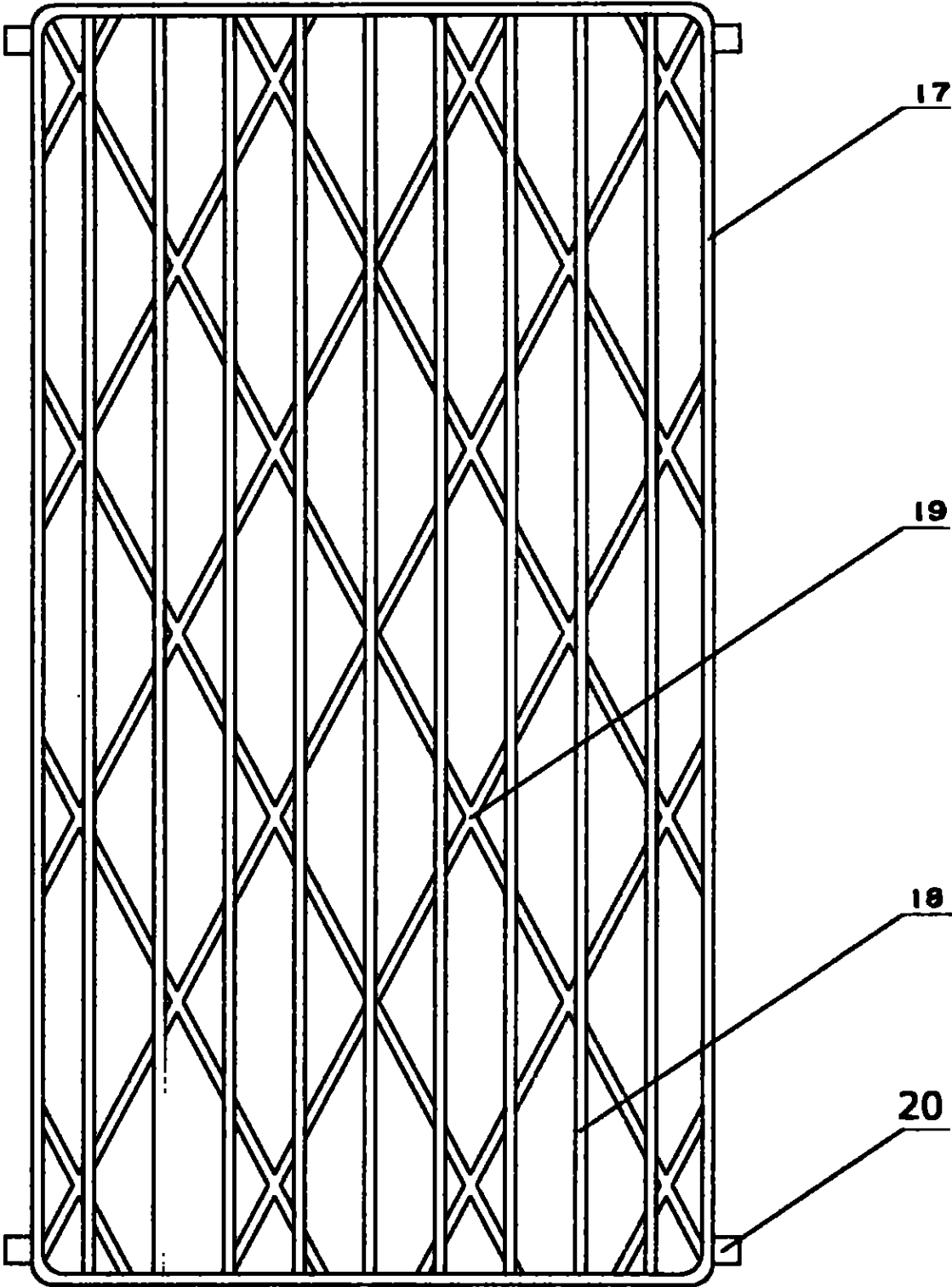
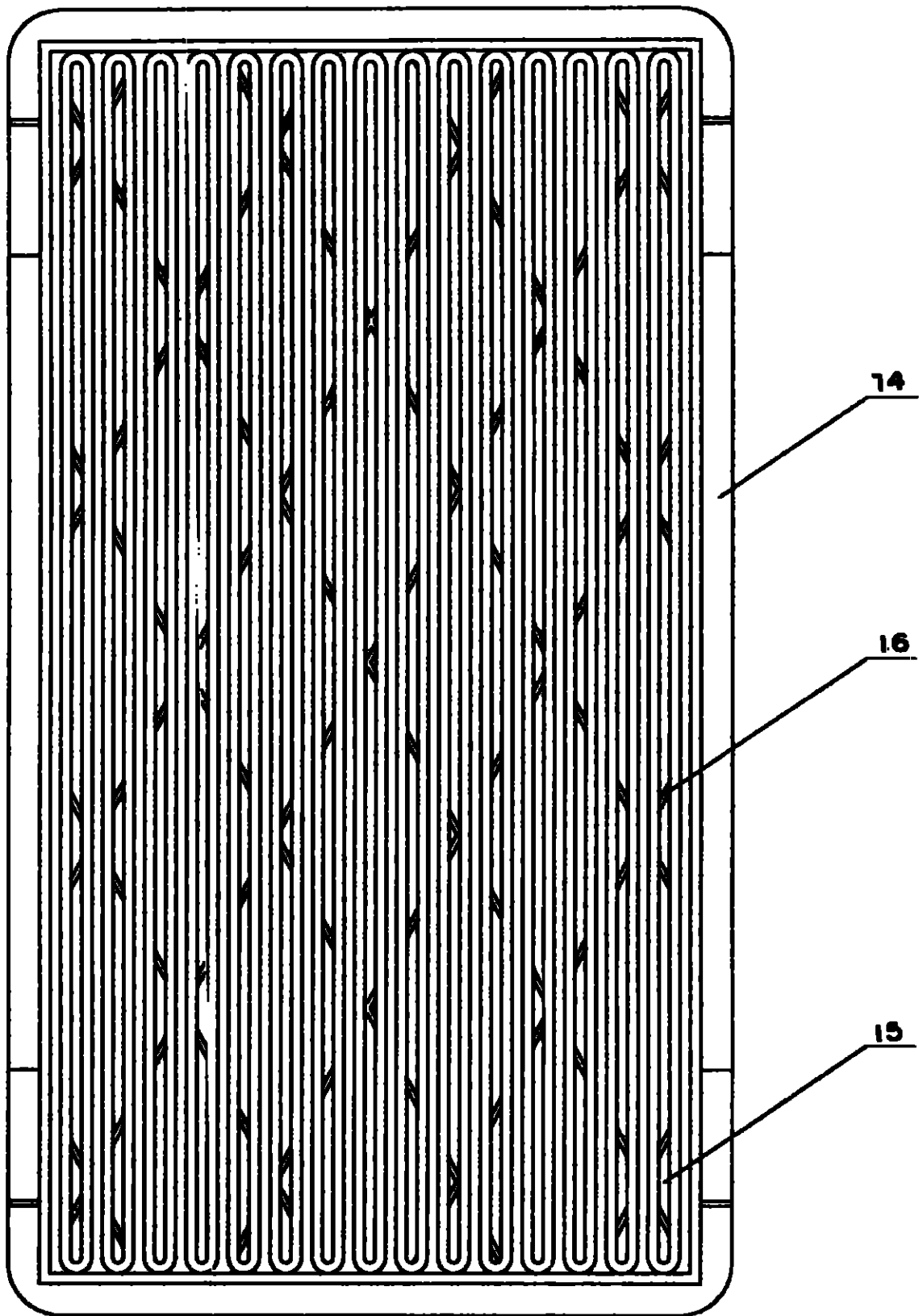


FIGURA 7



REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL
TRAMITE

		USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	MODELO DE UTILIDAD	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.		()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.		()	()
- Descripción de la invención.		()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.		()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.			
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()			
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial		()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.		()	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.		()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas		()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()			
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.		()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.		()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado		()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.		()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()	()

Firma Responsable:



Fecha:

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Asistencia : 05019188 00000000 Folios: 26
Fecha (AÑO): 2005-03-02 10:56:51
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
MANUEL SILVANO NAVARRO TORRES
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	05 - 19188
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	007
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de un (1) mes contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud, por lo tanto la publicación en este caso no se hará a partir del día 2 de abril de 2005.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

04 ABR. 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia